

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

754 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 29 de diciembre de 2017, por la que se adjudicó la Jefatura de Servicio de Urología del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" de la Gerencia del Área de Salud VI (Vega Media del Segura) que fue convocada por la Resolución de 24 de mayo de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 121, de 27 de mayo).

1.º) Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 29 de diciembre de 2017 (BORM núm. 7, de 10 de enero de 2018) se adjudicó la Jefatura de Servicio de Urología del Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer" del Área de Salud VI (Vega Media del Segura) que fue convocada por la resolución de 24 de mayo de 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM núm. 121, de 27 de mayo).

2.º) Con posterioridad a su publicación, se ha detectado en el Anexo de la mencionada resolución la existencia de un error al consignar el Área de Salud en la que se adjudicó definitivamente la jefatura de servicio objeto del procedimiento de provisión por concurso de méritos convocada.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelvo:

Primero.- Corregir en el Anexo de la citada resolución el Área de Salud correspondiente a la adjudicación de la Jefatura de Servicio de Urología, correspondiendo la misma al Área de Salud Vi.- Vega Media del Segura.- Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer".

Segundo.- Contra la presente corrección de errores se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de enero de 2018.—El Director Gerente, Asensio López Santiago